

Igualdad de Oportunidad es la Ley

Es contra la ley que este recipiente de asistencia financiera Federal discrimine por las siguientes razones: contra cualquier individuo en los Estados Unidos, por razones de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, afiliación política o creencias; y contra cualquier beneficiario de programas con asistencia financiera bajo el Título I del "Workforce Investment Act" de 1998 (WIA), por razón del estatus de ciudadanía siendo un inmigrante autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o la participación de ellos en cualquiera de los programas o actividades con asistencia financiera bajo el Título I del WIA.

El recipiente no debe de discriminar en cualquiera de las siguientes áreas: decidiendo quien será admitido o tendrá acceso a cualquiera de los programas o actividades con asistencia financiera bajo el Título I del WIA; proveer las oportunidades en o el tratamiento de cualquier persona con relación a semejante programa o actividad, o en la toma de decisiones de empleo en la administración de o en conexión con, tal programa o actividad.



¿QUÉ HACER SI USTED CREE QUE HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN?

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación bajo cualquiera de los programas o actividades de WIA, con asistencia financiera por el Título I, usted puede presentar una queja dentro los primeros 180 días, desde el día de la alegada violación al *oficial de oportunidad de igualdad del recipiente* Donna Romo o el Director del Centro de Derechos Civiles (CRC), el Departamento de Labor de los Estados Unidos, 200 Constitution Ave NW, Room N-4123, Washington, DC 20210. Si usted presenta su queja con el recipiente, debe esperar hasta que el recipiente le mande una Notificación de Acción Final por escrito o hasta que pasen 90 días (lo que suceda primero), antes de presentar su queja al Centro de Derechos Civiles (CRC) (vea la dirección arriba). Si el recipiente no le manda una Notificación de Acción Final por escrito

dentro de 90 días de la fecha cuando usted presentó su queja, usted no tiene que esperar que el recipiente le mande la Notificación antes de presentar su queja al CRC. Sin embargo debe de presentar su queja dentro de 30 días después del límite de 90 días (en otras palabras 120 días después de haber presentado la queja al recipiente).

Si el recipiente le manda la Notificación de Acción Final por escrito, respondiendo a su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede presentar su queja al CRC. Su queja deberá ser registrada al CRC dentro de 30 días desde la fecha en que usted recibió su Notificación de Acción Final.

Para más información o para registrar una queja, comuníquese con:

Donna Romo

**Equal Employment Opportunity Officer
Department of Employment, Training and Rehabilitation**

Email: DEROMO@nvdetr.org
2800 E. St. Louis Ave. Las Vegas, NV 89104

Phone: 702-486-6511

Fax: 702-486-0159



Un Patron/Programa de la Oportunidad de Igualdad
Ayuda y servicios disponible para individuos con incapacidades por petición
TTY (800) 326-6868 or Nevada Relay 711